

IX Concurso de relatos breves "María Moliner"

El Ayuntamiento de Utebo convoca el IX Concurso de relatos breves "María Moliner" conforme a las siguientes bases:

PRIMERA. Pueden presentarse autores de cualquier edad, españoles o residentes en España, a partir de 16 años.

SEGUNDA. El tema de los relatos es libre y las obras, escritas en castellano, deben ser inéditas y no premiadas. Cada participante podrá presentar un máximo de tres relatos.

TERCERA. La extensión mínima es de dos páginas y la máxima de doce, en formato DIN A-4, escritas en una sola cara a doble espacio, con un cuerpo de letra Times New Roman 12 y con márgenes de 2 cm. en cualquiera de sus dimensiones.

CUARTA. Se harán llegar 3 ejemplares de la obra, directamente en sobre cerrado o por correo postal al CENTRO CULTURAL MARÍA MOLINER- SALA DE LECTURA, sita en Plaza Fueros de Aragón, N.º 1. 50180 Utebo (Zaragoza).

En el sobre no podrá figurar identificación del remitente, únicamente se indicará el título del relato y se tendrá en cuenta el añadir la palabra "Utebo" en el caso de que la persona esté empadronada en la localidad, a efectos de contemplar su relato en la categoría general o en la local, según se indica en la base NOVENA.

QUINTA. Junto a los ejemplares se entregará obligatoriamente un sobre pequeño cerrado, en cuyo exterior figurará igualmente el título del relato, y en cuyo interior se incluirá fotocopia del D.N.I. del autor, así como una hoja con los siguientes datos del autor: nombre, apellidos, dirección postal, dirección de correo electrónico y teléfono de contacto.

En caso de ser el participante menor de edad, se adjuntará autorización del padre/madre o tutor/a según modelo anexo.

En caso de que el participante no autorice al uso público de su imagen, deberá indicarlo igualmente en un documento en el interior del sobre.

SEXTA. El plazo de entrega comienza el 10 de diciembre de 2019 y finalizará el 29 de febrero de 2020

SÉPTIMA. El jurado estará compuesto por la Técnica Bibliotecaria del Ayuntamiento de Utebo, la Técnica responsable de la Sala de Lectura del Centro Cultural “María Moliner”, una persona relacionada con la vida cultural de Utebo, uno de los ganadores del Concurso de Relatos de ediciones anteriores y una persona designada por la empresa que gestiona la Sala de Lectura (Daydas). La Técnica Bibliotecaria del Ayuntamiento de Utebo actuará como Presidenta, con voto de calidad en caso de empate.

OCTAVA. El fallo del jurado se producirá el viernes 27 de marzo de 2020 y será comunicado por correo electrónico a todos los participantes y publicado en la página web del Ayuntamiento de Utebo.

NOVENA. Se establecen tres premios, consistentes en :

- Primer premio : Tarjeta de 300 € FNAC
- Segundo premio : Tarjeta de 200 € FNAC
- Premio local (al mejor relato escrito por una persona empadronada en Utebo, que no haya resultado premiado en las anteriores modalidades). Tarjeta 300 € FNAC

DÉCIMA. Los premios podrán ser declarados desiertos si el jurado lo estima conveniente.

DÉCIMO PRIMERA. Las tres obras premiadas serán publicadas por el Ayuntamiento de Utebo en su página web y otros medios que se consideren adecuados. Los autores ceden todos los derechos para la publicación durante un año a partir de la fecha del fallo del jurado.

DÉCIMO SEGUNDA. Los autores premiados, si son residentes en España, se comprometen a recibir el premio en acto público que se celebrará en fecha y lugar que se dará a conocer oportunamente. La ausencia injustificada, a juicio de los organizadores, se entenderá como renuncia al premio otorgado.

DÉCIMO TERCERA: Una vez hecho público el fallo del jurado, los originales no premiados permanecerán treinta días a disposición de los autores. Aquellos que no sean retirados en ese plazo serán destruidos.

DÉCIMO CUARTA: La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases y del fallo del jurado, que será inapelable.

DÉCIMO QUINTA: De conformidad con lo dispuesto el reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril (GDPR) informamos que los datos suministrados por los autores serán utilizados por el Área de Cultura Ayuntamiento de Utebo con la única finalidad de gestionar este concurso y publicitar el resultado del mismo.

En caso de resultar finalistas o premiados, los datos personales(nombre y apellidos) podrán ser publicados en la web municipal, redes sociales, Sala de Lectura “María Moliner” y Revista de Utebo.

Igualmente, la imagen pública de los ganadores podría ser difundida, por lo que, en caso de no estar conforme con el uso público de imagen, se deberá indicar expresamente, según lo previsto en la base QUINTA.

ANEXO

Modelo de autorización paterna para concurso (menores)
DON/DOÑA _____ con DNI
_____ y domicilio en C/ _____

nº _____ piso _____ CP _____

Como madre/padre/tutor/a de

_____ menor de edad,
la/lo autorizo expresamente a participar en el **VIII**
Concurso de relatos breves “María Moliner”, siendo
concedor/a de las bases del citado concurso e informado/
a de las condiciones de participación en el mismo.

LUGAR, FECHA Y FIRMA.